GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2015

ESTRATEGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad
ESTRATEGIA: Desarrollar infraestructura.
LINEA DE ACCIÓN: Impulsar la creación de un programa que lleve a cabo obras de infraestructura mediante aportaciones de los gobiernos Federal,Estatal y Municipal, así
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 - Desarrollo urbano
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 20600 Secretaría del Agua y Obra Pública
UNIDAD EJECUTORA: 20611 Dirección General de Administración de Obra Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [91] Número de habitantes beneficiados en relación al número de obras terminadas
FORMULA DE CALCULO: (Número de habitantes beneficiados de obras terminadas / Número de habitantes beneficiados de las obras programadas)*100
INTERPRETACION: Presenta el total de habitantes directamente beneficiados por cada obra concluida y entregada
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Anual
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de habitantes beneficiados de obras terminadas	Habitante	Suma	3676950	919237.5	25	202000	5	919237.5	25	202000	5
Número de habitantes beneficiados de las obras programadas	Habitante	Suma	3676950	919237.5	25	121200	3	919237.5	25	121200	3

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Incrementar en un 10% el total de obras terminadas del ejercicio presupuestal anterior

META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	166.67	166.67	ROJO	0.00	0.00	0.00	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciónes...

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financierodel Estado de México y Municipios que la letra die: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno
Subdirectora de Programación y Control de Obras

Vo. Bo.

Mtro. Homero Navarrete Martínez
Director General de Administración de Obra Pública